

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	EJECUCIÓN PLAN ANTIFRAUDE Y SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN
BASE JURÍDICA	<p>Art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Ejecución y desarrollo del Plan Antifraude. Aplicación de las medidas, investigación y registro de conflictos de intereses.</p> <p>Gestión, tramitación e investigación de las comunicaciones que lleguen a través del canal de denuncias.</p> <p>Mantenimiento del libro registro con las informaciones recibidas y las investigaciones internas a que hayan dado lugar, de conformidad con el art. 26 de la Ley 2/2023</p>
COLECTIVO	<p>Personas empleadas. Cargos públicos. Contratistas. Beneficiarios.</p> <p>Personas informantes, personas afectadas y terceros cuyos datos personales resulten necesarios para la gestión del procedimiento al que se refiere el artículo 9 de la Ley 2/2023.</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, dirección electrónica, teléfono, firma</p> <p>Otros datos: los recogidos en la denuncia</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y otros órganos competentes, plataformas informáticas para la realización de análisis sobre conflictos de interés y Ministerio Fiscal y Juzgados y Tribunales.</p> <p>También podrán ser destinatarias otras entidades, empresas o personas con las que el Ayuntamiento contrate algún servicio que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará con base en un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.

<p>PLAZO SUPRESIÓN</p>	<p>Con carácter general los datos se mantendrán mientras sean necesarios para la finalidad del tratamiento y posteriormente para poder atender posibles responsabilidades derivadas del mismo.</p> <p>En cuanto a los datos recadados a través del canal de denuncias estos se conservan de acuerdo con lo establecido en los art. 26 y el 32. 2 de la Ley 2/2023.</p> <p>Los datos que consten en el libro-registro se mantendrán durante un máximo de 10 años.</p>
<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
<p>ENTIDAD RESPONSABLE</p>	<p>MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/ IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA</p>